

**CASPE****Núm. 10.023**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011, acordó efectuar los siguientes nombramientos de representantes municipales en órganos colegiados:

1. Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria "Mar de Aragón" a doña Elisa Beatriz Ventura Horta y como suplente a don Jesús Senante Macipe.
2. Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del Consejo Escolar del Colegio Público "Compromiso de Caspe" a doña Elisa Beatriz Ventura Horta y como suplente a don Jesús Senante Macipe.
3. Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del Consejo Escolar del Colegio Público "Alejo Lorén" a doña Elisa Beatriz Ventura Horta y como suplente a don Jesús Senante Macipe.
4. Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del Consejo Escolar del C.P. Educación de Adultos "Joaquín Costa" a doña Elisa Beatriz Ventura Horta y como suplente a don Jesús Senante Macipe.
5. Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del Consejo de Salud "Caspe-Chiprana" a don Jesús Senante Macipe y como suplente a doña Elisa Beatriz Ventura Horta.
6. Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asociación de Ferias Aragonesa a don José Sanz Ballabriga y como suplente a doña María Pilar Mustieles Aranda.
7. Designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación del polígono de actuación número 5 a don Jesús Senante Macipe y como suplente a doña María Pilar Mustieles Aranda.
8. Designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación de la unidad de ejecución "Zona Residencial Playas de Chacón de Caspe" a don Jesús Senante Macipe y como suplente a doña María Pilar Mustieles Aranda.
9. Designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación de "La Península de Chacón" a don Jesús Senante Macipe y como suplente a doña María Pilar Mustieles Aranda.
10. Designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación del polígono de actuación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana a don Jesús Senante Macipe y como suplente a doña María Pilar Mustieles Aranda.
11. Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Comunidad de Regantes Expectantes del Canal de Caspe al señor alcalde y a doña María Pilar Mustieles Aranda y como suplente a don José Sanz Ballabriga.
12. Designar como representante de este Ayuntamiento en el Patronato del Consejo de las Zonas Esteparias de Monegros Sur (sector occidental) a doña María Pilar Mustieles Aranda y como suplente a don José Sanz Ballabriga.
13. Designar como vicepresidente a don José Sanz Gómez y a doña María Pilar Mustieles Aranda como vocal representante del Ayuntamiento de Caspe en el Comité Ejecutivo de la Institución Ferial de Caspe.
14. Designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón a don Jesús Senante Macipe y como suplente a doña Elisa Beatriz Ventura Horta.
15. Designar como representante de este Ayuntamiento en la Comisión Provincial de Equipamiento Comercial de Zaragoza a don Jesús Senante Macipe y como suplente a doña María Pilar Mustieles Aranda.
16. Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad para la Lucha Antiguanzo de Aragón a don Florencio Repollés Lasheras, en su calidad de alcalde (miembro nato), y como suplentes a doña María Pilar Mustieles Aranda y don José Sanz Ballabriga, en su calidad de concejales.
17. Designar como representante de este Ayuntamiento en el Comité Local de Cruz Roja Española a don Jesús Senante Macipe y como suplente a doña Elisa Beatriz Ventura Horta.

Caspe, a 15 de julio de 2011. — El alcalde, Florencio Repollés Lasheras.

**CASPE****Núm. 10.024**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caspe dictó decreto número 469/2011, de 7 de julio, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1. Efectuar en favor de los concejales que a continuación se indican las delegaciones específicas siguientes para la dirección y gestión de los asuntos que se indican:
  - Delegación de Urbanismo y Obras en don Jesús Senante Macipe.
  - Delegación de Patrimonio Histórico-Artístico en don Jesús Senante Macipe.
  - Delegación de Sanidad en don Jesús Senante Macipe.
  - Delegación de Comercio en don Jesús Senante Macipe.
  - Delegación de Medio Ambiente en don Jesús Senante Macipe.
  - Delegación de Industria en don José Sanz Ballabriga.
  - Delegación de Ferias en don José Sanz Ballabriga.
  - Delegación de Deportes en don José Sanz Ballabriga.
  - Delegación de Festejos en don José Sanz Ballabriga.
  - Delegación de Tráfico y Policía Local en don José Sanz Ballabriga.
  - Delegación de Hermanamientos en don José Sanz Ballabriga.
  - Delegación del Area de Hacienda en doña María Pilar Mustieles Aranda.
  - Delegación de Servicio Municipal Agricultura en doña María Pilar Mustieles Aranda.

—Delegación de Servicio Municipal de Parques y Jardines en don José Sanz Ballabriga.

—Delegación de Recursos Agrícolas y Ganaderos (Patrimonio) y Aprovechamientos Forestales y Ganaderos en doña María Pilar Mustieles Aranda.

—Delegación del Servicio Municipal de Caminos en doña María Pilar Mustieles Aranda.

—Delegación de PEBEA en doña María Pilar Mustieles Aranda.

—Delegación de Canal de Caspe y Concentración Parcelaria en doña María Pilar Mustieles Aranda.

—Delegación de Campo de Ensayo en doña María Pilar Mustieles Aranda.

—Delegación de Participación Ciudadana en doña María Pilar Mustieles Aranda.

—Delegación de Cultura en doña Elisa Beatriz Ventura Horta.

—Delegación de Educación en doña Elisa Beatriz Ventura Horta.

—Delegación de Servicios Sociales e Inmigración en doña Elisa Beatriz Ventura Horta.

—Delegación del Area de Juventud en doña Elisa Beatriz Ventura Horta.

—Delegación de Turismo en doña Elisa Beatriz Ventura Horta.

2. Las citadas delegaciones comprenderán la facultad de la dirección interna y gestión del servicio o área, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3. La delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto.

4. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados, y publíquese en el BOPZ.

Caspe, a 15 de julio de 2011. — El alcalde, Florencio Repollés Lasheras.

**CASPE****Núm. 10.025**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caspe dictó decreto número 426/2011, de 21 de junio, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1. Delegar indistintamente en el primer teniente de alcalde, don Jesús Senante Macipe, y en el segundo teniente de alcalde, don José Sanz Ballabriga, las siguientes materias:

a) Firmar oficios de remisión de notificaciones remitidos de distintos organismos oficiales.

b) Expedir certificaciones que correspondan a la Alcaldía y la firma del visto bueno de las que correspondan a la Secretaría.

c) Firmar actas administrativas de trámite en licencias de apertura de establecimientos, actividades molestas y licencias de obras.

d) Firma de títulos de cementerio y permiso de armas.

e) Firma de diligencias de exposición al público de edictos del Registro de la Propiedad o de otros organismos oficiales o particulares.

2. Delegar indistintamente en el primer teniente de alcalde, don Jesús Senante Macipe, y en el tercer teniente de alcalde la siguiente materia:

a) Usar la firma para ordenar pagos en desarrollo de la gestión económica del presupuesto aprobado, así como la disposición de fondos de las cuentas corrientes de bancos o cajas de ahorro, como claveros con la interventora y la tesorera.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el BOPZ, todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

4. Notifíquese la presente resolución a todos los interesados.

Caspe, a 15 de julio de 2011. — El alcalde, Florencio Repollés Lasheras.

**CASPE****Núm. 10.026**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caspe dictó decreto número 425/2011, de 21 de junio, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1. Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que sustituirán a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

—Primer teniente de alcalde: Don Jesús Senante Macipe.

—Segundo teniente de alcalde: Don José Sanz Ballabriga.

—Tercer teniente de alcalde: Doña María Pilar Mustieles Aranda.

—Cuarto teniente de alcalde: Doña Elisa Beatriz Ventura Horta.

2. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

3. Notifíquese la presente resolución a los tenientes de alcalde designados.

Caspe, a 15 de julio de 2011. — El alcalde, Florencio Repollés Lasheras.

**CASPE****Núm. 10.027**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caspe dictó decreto número 424/2011, de 21 de junio, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1. Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, además del alcalde, a los siguientes concejales: